

## **WCC-2012-Res-049-SP**

### **Rediseño de las ciudades futuras y las áreas urbanas conexas con áreas protegidas: regreso de las ciudades a la naturaleza**

CONSIDERANDO que el número total de áreas protegidas concebidas con fines de conservación de la naturaleza supera actualmente las 160.000;

CONSIDERANDO TAMBIÉN que el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) continúa instando a las Partes Contratantes a ampliar las áreas protegidas;

RECONOCIENDO que la visión sobre la gestión de las áreas protegidas se ha transformado, desde la perspectiva moderna que destacó los valores escénicos, adoptando el concepto actual orientado al futuro que tiene en cuenta los servicios de los ecosistemas así como los valores sociales, económicos y ecológicos;

OBSERVANDO que las áreas protegidas se suelen clasificar en zonas núcleo, zonas de amortiguamiento y zonas de transición y se gestionan con arreglo a esta zonificación, y que muchas metrópolis y ciudades pequeñas están situadas en los márgenes de áreas protegidas, e incluso en las zonas de transición;

RECORDANDO que la *Evaluación de los Ecosistemas del Milenio* de las Naciones Unidas subraya las funciones de varios servicios que prestan los ecosistemas (servicios de apoyo, servicios de aprovisionamiento, servicios de regulación, servicios culturales) que son esenciales tanto para las ciudades circundantes como para las vidas humanas;

PREOCUPADO porque a medida que las ciudades adyacentes a las áreas protegidas han aumentado de tamaño a causa de la concentración poblacional y el desarrollo regional, se ha ido deteriorando la salud ecológica de las regiones fronterizas de las áreas protegidas y las zonas de transición y se han socavado los servicios ecológicos;

PONIENDO DE RELIEVE que para apostar por la conservación de la naturaleza en las áreas protegidas y garantizar que las zonas circundantes continúen beneficiándose de los servicios ecológicos, hay que vincular los valores ecológicos y culturales de las áreas protegidas a la planificación urbana de las ciudades circundantes, centrándose en las zonas de transición;

PONIENDO DE RELIEVE TAMBIÉN que para gestionar las ciudades circundantes de manera que reflejen los valores de las áreas protegidas es necesario establecer una planificación urbana favorable al medio ambiente que se base en la identificación con criterios científicos de los recursos naturales y culturales, y desarrollar políticas y programas de colaboración regional;

RECORDANDO la Resolución 3.063 sobre *Las ciudades y la conservación*, adoptada por el 3<sup>er</sup> Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN (Bangkok, 2004), que abordó los beneficios que la naturaleza proporciona a los habitantes de las ciudades y destacó la necesidad de conservar la biodiversidad dentro de las ciudades, y la Recomendación 4.128 sobre *Establecimiento de redes de áreas naturales protegidas urbanas y periurbanas*, adoptada por el 4<sup>o</sup> Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN (Barcelona, 2008), que mencionó que el desarrollo negligente de las áreas naturales periurbanas tiene repercusiones en la calidad de vida de los residentes de las ciudades y en la biodiversidad; y

RECORDANDO TAMBIÉN la Sección V, *Marco de acción y seguimiento*, párrafo 72 (Ciudades) del primer borrador de Río+20, que señaló la importancia de aplicar políticas y estrategias de planificación y diseño urbano sostenible y efectivo;

***El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Jeju, República de Corea, 6 al 15 de septiembre de 2012:***

1. INSTA a la Directora General a que, en colaboración con la Comisión Mundial de Áreas Protegidas (CMAP), la Comisión de Política Ambiental, Económica y Social (CPAES) y la Comisión de Gestión de Ecosistemas (CGE) de la UICN, desarrolle indicadores para el diseño de la planificación urbana de las ciudades favorables al medio ambiente, y elabore directrices para el diseño de ciudades en que se vinculen los valores ecológicos y culturales y los servicios de los ecosistemas de las áreas protegidas a las ciudades circundantes, con el liderazgo de los expertos de la Comisión Mundial de Áreas Protegidas (CMAP) de la UICN, en colaboración con los expertos de la Comisión de Política Ambiental, Económica y Social (CPAES) de la UICN; y
2. ALIENTA a los Estados Miembros de la UICN y las organizaciones no gubernamentales (ONG) Miembros de dichos Estados a:
  - a. elaborar una lista de las funciones de los servicios de los ecosistemas que prestan las distintas áreas protegidas designadas por cada país a las ciudades circundantes; analizar el estado de degradación ambiental y la potencial demanda de desarrollo en las áreas de transición adyacentes a las áreas protegidas; y evaluar la relación mutua entre las áreas protegidas y las ciudades circundantes;
  - b. impulsar la efectividad de la planificación urbana sostenible y fijar objetivos de desarrollo ecológico e instrucciones de planificación paisajística estableciendo bases de datos espaciales mediante mapas de biotopos de los recursos naturales y culturales de las áreas protegidas y las ciudades circundantes;
  - c. aplicar indicadores de planificación urbana y directrices de diseño urbano de la UICN, teniendo en cuenta los objetivos e instrucciones para el desarrollo ecológico de las ciudades circundantes; y
  - d. formular y ejecutar políticas y programas de colaboración para la planificación urbana basados en la participación de las comunidades locales y residentes, a partir de las zonas de transición entre las áreas protegidas y las ciudades circundantes.